

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho.- Las Reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 2 de octubre de 2008.-El subdirector general de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.
08/13450

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Citación para notificación

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a doña Liliana Lesage, y no ha sido posible por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en el Servicio de Centros de la Consejería de Educación sita en la calle Vargas número 53, 6ª planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que a la persona, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia la resolución de reintegro de tasas, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 1 de octubre de 2008.-El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.
08/13296

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de los valores catastrales medios de diversos municipios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (BOE número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan, son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2008 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
CABUÉRNIGA	7.267,53	61.023,74	0,11
HERRERÍAS	5.654,02	42.780,01	0,13
MOLLEDO	9.683,12	62.096,05	0,15
STA. CRUZ DE BEZANA	26.579,30	84.966,24	0,31

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en la Plaza del Obispo Eguino y Trecu número 3, de Santander, desde el día 23 de octubre hasta el día 11 de noviembre, en horario de 9:00 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 9: a 14:00 horas los viernes.

Santander, 17 de octubre de 2008.-El gerente regional, Alfredo Arjona García.
08/13886

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición al público y anuncio de cobranza del padrón del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008 y de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon Saneamiento para el tercer trimestre de 2008.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, 3 er trimestre 2008.
- Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2008.
- Canon de Saneamiento, tercer trimestre 2008.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en calle La Cruz, nº 1, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Ampuero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de octubre al 30 de noviembre, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago de los impuestos en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el Parque Manzanedo de Santoña, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes y los miécoles en los bajos del Ayuntamiento de once a trece horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 1 de octubre de 2008.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gomez.
08/13591

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de liquidaciones pendientes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al